

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. Unidad orgánica que requiere el servicio

Meta 056 - Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV) de la Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del Despacho Viceministerial de la Mujer.

2. Denominación de la contratación

Servicio informático para la actualización de la plataforma web del observatorio sobre violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la DGCVG-DPVLV en el marco de la implementación del Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

3. Finalidad pública

La contratación del servicio contribuye a asegurar la sostenibilidad y gestión estratégica del Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, establecido en la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

4. Antecedentes

El marco normativo del Estado Peruano, específicamente la Ley N° 30364, le ha encargado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP la creación e implementación del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

El Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 lo incorpora como instrumento para el monitoreo de la implementación de las políticas contra la violencia de género en la acción estratégica transversal 2.1.

Conforme a la Ley N° 30364 y su Reglamento, el Observatorio tiene entre sus funciones recolectar, registrar, almacenar, procesar, analizar, publicar y difundir información periódica, sistemática y comparable de variables e indicadores sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, tomando en consideración los sistemas de información que poseen las entidades integrantes. Para el cumplimiento de esta función cuenta con un portal web desarrollado en wordpress que se ubica en <https://observatorioviolencia.pe/>

Que el citado portal web que requiere el servicio de un informático que brinde soporte en los procesos de actualización, gestión web y actualización de las tablas y bases de datos de la web quien además debe ayudar a subir los documentos, artículos y notas informativas en el formato html que requiere la plataforma web.

El portal web del Observatorio es una web dinámica que presenta estadísticas y datos multidimensionales para lo cual se requiere manejo de JavaScript, CSS, PHP, HTML, uso de protocolos como http, ftp, lenguajes de metadatos, que optimicen la presentación y funcionamiento de un portal, los cuales son conocimientos específicos que manejan los profesionales que han tenido experiencia en diseño y administración de portales web en diferentes plataformas.

Es conveniente mencionar que los portales web contienen estructuras de información que deben ser remodeladas a medida que van creciendo y adquiriendo nuevas funcionalidades a fin de optimizar la experiencia del usuario.

5. Objetivos de la contratación

5.1 Objetivo General:

Contratar los servicios de un informático para asegurar la óptima gestión, funcionamiento, mantenimiento y actualización del portal web del Observatorio Nacional.

5.2 Objetivos Específicos:

- Mejorar la experiencia del usuario del portal web del Observatorio Nacional a través de la correcta administración de los recursos web.
- Asegurar la actualización de la plataforma Web del Observatorio Nacional contra la Violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar para la visibilización de la violencia del problema y su incidencia en las políticas públicas.
- Cumplimiento de la Tarea N° 06 del POI 2019 Proyectado “Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar implementado”.

6. Alcance y descripción del servicio

6.1. Actividades

El/la proveedor/a realizará las siguientes actividades para obtener los productos objeto de la contratación:

- Editar los contenidos y actualizar semanalmente el sitio web.
- Verificación diaria del correcto funcionamiento de la web y emitir un reporte semanal de funcionamiento de todos los link, entradas, páginas de la web y errores. Incluir en el reporte las acciones efectuadas para mejorar la funcionalidad, seguridad, tiempo de carga, navegación, entre otros.
- Gestionar la distribución periódica de alertas informativas del portal web.
- Efectuar la incorporación de recursos web –videos, infografías, sub-sitios, aplicativos, plantillas para el envío de correos, entre otros- necesarios para mejorar la experiencia del usuario en el portal web
- Coordinar con la empresa proveedora del hosting y asegurar la actualización de nuevas versiones del gestor de contenidos, plugin y verificar el sistema de copias de seguridad.
- Seguimiento y verificación de la estrategia SEO del Portal Web.
- Configurar e implementar CMS para mejorar la presentación de la web.
- Monitorear las métricas de la plataforma mediante revisión de google analítico y otros para lo cual debe emitir reportes semanales sobre el posicionamiento.
- Administrar los suscriptores de la plataforma y emitir reportes semanales sobre el incremento de suscriptores.
- Apoyo en el diseño del boletín informativo
- Gestionar los comentarios de los usuarios del sitio.
- Apoyo en gestión de base de datos cuando sea requerido.
- Apoyo informático en los eventos de la DGCVG cuando sea requerido.
- Digitación de tablas y contenidos cuando sea requerido.

El o la profesional contratado/a realizará las actividades en coordinación directa de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV), la que además brindará la conformidad del servicio.

6.2. Recursos y facilidades a ser Provistos por la Entidad

Documentos e información remitida por otras entidades al MIMP/DGCVG/DPVLV

6.3. Requerimientos del o de la Proveedor/a

Requisitos de la persona natural a ser contratada:

- Personal natural
- Técnico en computación.
- Experiencia laboral no menor a tres (3) años en materia informática y/o de sistemas.
- Experiencia en diseño y administración de páginas web no menor de dos (2) años
- Capacitación en desarrollo web.
- Capacitación como webmaster.
- No estar denunciado por hechos de violencia familiar y sexual.

6.4. Lugar y plazo de prestación del servicio

- Lugar: Sede central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Jr. Camaná 616, Cercado).
- Plazo de entrega: El servicio se brinda hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, de acuerdo a los productos a entregar son:
- **Producto I:** Hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Servicio.
- **Producto II:** Hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Servicio.

6.5. Productos Esperados

Producto I:

- Informe de actividades conteniendo los reportes semanales con las acciones de actualización, mantenimiento de la plataforma web y estado de la suscripción, envió de alertas informativas y la gestión de tablas y bases de datos.

Producto II

- Informe de actividades conteniendo los reportes semanales con las acciones de actualización, mantenimiento de la plataforma web y estado de la suscripción, envió de alertas informativas y la gestión de tablas y bases de datos.

Producto III

- Informe final con las acciones de actualización, mantenimiento de la plataforma web y estado de la suscripción, envió de alertas informativas y la gestión de tablas y bases de datos.

- Los informes de cada producto deberán ser presentados en versión impresa en 03 ejemplares y en un archivo electrónico en Word y PDF.

6.6. Confidencialidad

El/la proveedor/a deberá mantener estricta confidencialidad sobre la base de datos al que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, y no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del presente servicio. Al término del mismo

deberá devolver todos los documentos que se le hayan sido entregados con objeto del contrato.

6.7. Propiedad Intelectual

Los derechos de autor sobre el servicio, modelo de utilidad, invención, etc. que realice el contratista en virtud del presente servicio, corresponde en su totalidad al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

6.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que coordinará con el contratista:

Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia

Las coordinaciones de carácter administrativo se llevarán a cabo con Max Rojas al 626-1600 anexo 8302 y las de carácter técnico de contenido y metodología con la Sra. Teresa Viviano al 626-1600 anexo 8501.

Área que brindará la conformidad:

Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia.

6.9. Forma de Pago

El Pago se realizará después de la conformidad elaborada por la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, de la siguiente manera:

- 40% a la entrega del producto I.
- 30% a la entrega del producto II.
- 30% a la entrega del producto II.

6.10. Penalidad

Conforme al **Artículo 133**¹: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación u objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes y servicios en general: F = 0.25.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente

6.11. Responsabilidad por vicios ocultos.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por el plazo de tres (3) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

¹ Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.